



República Argentina - Jefatura de Gabinete de Ministros
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Mensaje

Número:

Referencia: Mensaje: Ley - PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el Ejercicio 2026

AL H. CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme con el fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 2026.

El envío del mencionado Proyecto de Ley se realiza sobre la base de lo establecido por el artículo 75, inciso 8 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, referido a la atribución del PODER LEGISLATIVO NACIONAL de fijar anualmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional y de acuerdo al artículo 100, inciso 6 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL que asigna al Jefe de Gabinete de Ministros la responsabilidad de enviar al H. CONGRESO DE LA NACIÓN el Proyecto de Presupuesto Nacional, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Cabe hacer referencia, como antecedente, al Mensaje de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 63 del 30 de junio de 2025, denominado “Informe de Avance”, en el cual se anticiparon consideraciones sobre la preparación del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2026, conforme a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 24.629.

El Presupuesto que se presenta refuerza nuevamente el compromiso ineludible del Gobierno Nacional con el equilibrio fiscal, condición necesaria para continuar el proceso de eliminación de la inflación y fortalecer los instrumentos de estabilización macroeconómica, que redundarán en la recomposición del poder adquisitivo de los ingresos y el desarrollo de la Nación.

La política fiscal iniciada el 10 de diciembre de 2023, que ya está generando los resultados esperados en términos de estabilización macroeconómica, propone continuar profundizando y haciendo más efectiva las políticas públicas vinculadas con el acompañamiento social sin intermediaciones, recuperar las capacidades en seguridad interior y defensa nacional y la modernización y simplificación del Estado.

En síntesis, este Proyecto de Ley pretende contribuir al sostenimiento de la estabilización macroeconómica iniciada a finales de 2023, a partir de la cual se puedan mantener un conjunto de políticas públicas a nivel

nacional que procuran mejorar la calidad de vida de toda la población.

Conforme a lo expresado, se remite el citado Proyecto de Ley con su correspondiente articulado, planillas anexas al mismo e información complementaria destinada, esta última, a contribuir a la interpretación del plan de gobierno. Se destaca que, oportunamente, se complementará con el Informe de presupuesto plurianual 2026-2028, en cumplimiento de las Leyes Nros. 25.152 y 25.917.

Por último, los Ministros y funcionarios del PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentran a disposición de los señores legisladores para responder las consultas que se planteen en relación con el Proyecto que se propone, a través de las respectivas Comisiones de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras.

Saludo con mi mayor consideración.